ECONOMISTO JURIST



María González Villasevil

in

Redacción editorial E&J

Condenada por hurto agravado una madre que uso a sus hijas menores para cometer el delito

El Tribunal Supremo ratifica la condena de cinco meses de prisión como autora responsable de un delito de hurto agravado a una madre que usó a sus tres hijas menores de edad para sustraer productos en un establecimiento comercial.

La Sala de lo Penal considera que la agravación del delito de hurto en grado de tentativa por la utilización de menores está justificada por la necesidad de dispensar adecuada tutela a las menores y la afectación a su dignidad, "con mayor razón si quienes se sirven de ellos son los padres, o por la mayor facilidad para la comisión del delito y posibilidades de eludir responsabilidades". Pues, la conducta de la madre fue contraria a su obligación de ejercer la patria potestad en interés de las hijas, "de cuando con su personalidad y con respeto a sus derechos, su integridad física y mental, así como de cumplir con su deber para con ellos de educarlos y procurarles una formación integral".

El Supremo razona que la madre no realizó el hurto personalmente, sino que

...